

Fecha <b>07.10.2019</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

**PREVÉN DAR AVAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS ESTE MARTES**

# Priorizarán diputados de Morena aprobación de Ley de Austeridad

**Objetivo.** Incluye partida discrecional para el Presidente, candado de 10 años para que funcionarios no entren a la IP

**KARINA AGUILAR**

La **bancada** mayoritaria en la Cámara de Diputados aprobará este martes la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece que los **ahorros** obtenidos del plan de austeridad podrán ser manejados de manera discrecional por el Presidente.

Además, mediante reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se ampliará de cinco a 10 años el período durante el cual los servidores públicos no podrán ocupar posiciones en empresas que hayan supervisado, regulado o sobre las cuales hayan tenido información privilegiada una vez separados de su cargo; medida que, a decir de la oposición, afectará a 1.4 millones.

No obstante, para el coordinador de los diputados federales de Morena, Mario Delgado, este tipo de medidas “combate también a la corrupción; se evitan conflictos de interés; y se promueve un comportamiento ético por parte de los servidores públicos”.

Consideró que con esta nueva ley se fortalecerá la coordinación de acciones financieras entre entes de la Administración Pública Federal y se faculta exclusivamente a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** para autorizar la creación de nuevos fideicomisos o mandatos.

Además, prohíbe la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida, de separación individualizada o colectiva; y limita el uso de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado y de los recursos humanos al servicio del mismo.

Establece que los Poderes Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos tomarán las acciones necesarias para cumplir con la ley, cuando se les asignen recursos del PEF.

Se desaparecen las delegaciones

de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el extranjero y queda prohibido remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, así como el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

“Se trata de establecer en la ley que no se repitan esos penosos episodios de la vida pública donde el gobierno y las dependencias despilfarraban los recursos, se financiaban excesos, privilegios y frivolidades”.

Señala que ningún servidor público podrá disponer de seguridad personal por parte de miembros de alguna corporación policiaca en el ejercicio de sus funciones; salvo en los casos en que lo permita la norma que regula su actividad.

En otro tema, el también aspirante a la dirigencia nacional de Morena, reiteró el llamado a escuchar la recomendación del Presidente y realizar una encuesta para la elección.

